En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las ocho horas, con treinta minutos del día diez de diciembre del dos mil veinticinco, se celebra la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Comité) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), la cual se desarrolla en las modalidades: presencial y virtual a través del siguiente enlace: -

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDM2ZWI4Y2UtOWQ4YS00YWQyLWIxYzktZDBjZjNkYjhiY2I0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c15a232e-2f83-4f88-90ff-1b6e293a37b7%22%2c%22Oid%22%3a%22267c7152-0f78-415f-bb2d-e66b8ccc5689%22%7d

- - - Iniciando con la bienvenida de la Consejera Presidenta del Comité, Dora Luz Morales Leyva, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 21, 22, fracción III, 23 y 24, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; solicita a la C. Ana Iris Agama Velasco, Secretaria Técnica, realice el pase de lista y verifique el quórum legal para la celebración válida de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité. -

- - - Acto seguido, la Secretaria Técnica procede al pase de lista haciéndose constar que se encuentran presentes *en la sala de sesiones*, la C. Dora Luz Morales Leyva, Consejera presidenta del Comité, el C. Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control del IEPC Guerrero, el C. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, la C. Patricia Urbina Correa, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, la C. Azucena Abarca Villagómez, Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y de Consultoría, la C. Alina Jiménez Aparicio, Directora General de Informática y Sistemas y el C. Martín Pérez González, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos. *En la sala virtual*, la Consejera Presidenta del IEPC, la Ciudadana Luz Fabiola Matildes Gama, los CC. Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana; Zenaido Ortiz Añorve, Director Ejecutivo de Sistemas Normativos Pluriculturales; Jehovana Alejo Carrillo, Representante del Pueblo Afromexicano; Rossibel Bello Mateo, Representante de los Pueblos y Comunidades Originarios; Silvio Rodríguez García, Representante del Partido Acción Nacional; Manuel Alberto Saavedra Chávez, Representante del Partido Revolucionario Institucional, Juan Manuel Maciel Moyorido, Representante del Partido Verde Ecologista de México; Joel Eugenio Flores, Representante de Movimiento Ciudadano; Rosio Calleja Niño, Representante de Morena; Juan Iván Barrera Salas, Representante del Partido del Trabajo; Ulises Cano Aparicio, Representante del Partido de la Revolución Democrática Guerrero y la C. Ana Iris Agama Velasco, Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica del Comité, por lo que existe quórum de asistencia para sesionar legal y válidamente. -

- - - **Enseguida**, la C. Dora Luz Morales Leyva, Consejera Presidenta del Comité, declara instalada formalmente la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria de trabajo, del Comité de

Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y solicita a la Secretaria Técnica dar lectura y poner a consideración de las y los integrantes el orden del día que previamente fue circulado para dar cumplimiento a la convocatoria. En uso de la voz la secretaria técnica da lectura al orden del día siguiente **1. Lectura y aprobación del orden del día. 2.** Proyecto de la **minuta** correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebrada el día 03 de diciembre de 2025. Aprobación en su caso.**3. Proyecto de Acuerdo 020/CAAS/SE/10-12-2025**, por el que se aprueba la octava modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, derivado del **Acuerdo 010/JE/04-12-2025**, de la Junta Estatal, relativo a la reasignación de recursos entre partidas. Aprobación en su caso. **4. Proyecto de Acuerdo 021/CAAS/SE/10-12-2025**, por el que se autoriza la emisión de la segunda adenda al contrato del seguro del parque vehicular propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrado el día 11 de junio de 2025, derivado de la adquisición de un vehículo tipo sedan. Aprobación en su caso**. 5.** Desahogo del fallo del procedimiento de **Invitación Restringida IR-IEPC-021-2025**, para la adquisición de equipo de cómputo destinado a las actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Segunda convocatoria. Aprobación en su caso**. 6. Bases y Anexo Técnico del Procedimiento de Invitación Restringida IR-IEPC-022-2025**, para la contratación del servicio de impresión de artículos promocionales e informativos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. Para su remisión a la Comisión de Administración. **7. Dictamen con Proyecto de Acuerdo 025/CAAS/SE/10-12-2025,** por el que se aprueba la excepción al procedimiento de Invitación Restringida y se autoriza la adjudicación directa para la contratación de servicios profesionales para la realización del estudio para la identificación, caracterización y análisis contextual del pueblo afromexicano e indígena en los distritos electorales de Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo. Aprobación en su caso. Para su remisión a la Comisión de Administración. **8**. **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 026/CAAS/SE/10-12-2025**, por el que se modifica el monto adjudicado para la adquisición de un vehículo tipo sedan, aprobado mediante **acuerdo 024/CA/SE/18-11-2025** y se autoriza la emisión de la adenda al contrato celebrado el día 21 de noviembre de 2025. Aprobación en su caso. Para su remisión a la Comisión de Administración -

- - - **En desahogo del punto número 1** en el orden del día, la Consejera Presidenta del Comité, pide a la Secretaría Técnica someter a aprobación de las y los integrantes del Comité el orden del día; atendiendo a lo solicitado, la Secretaria Técnica del Comité procede a poner los puntos antes expuestos a consideración de las y los integrantes del Comité, por lo que se hace la votación correspondiente y al no haber comentarios al respecto, es aprobado **por unanimidad de votos el orden del día**. -

- - - **En uso de la voz**, la Consejera Presidenta del Comité agradece a la Secretaria Técnica y, considerando que han sido circulados previamente los documentos que serán atendidos en la sesión del Comité, solicita a la Secretaria Técnica someter a aprobación la dispensa de la lectura. Acto seguido, se realiza la votación correspondiente y, al no haber comentarios al

respecto, se aprueba **por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de los documentos**. -

- - - **En desahogo del punto número 2**. Proyecto de la minuta correspondiente **a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**, celebrada el día 03 de diciembre de 2025. Aprobación en su caso. En uso de la voz la Secretaria Técnica comenta que, hasta el momento de la presentación de la minuta no se ha recibido observación alguna sobre el contenido del documento.- -

- - - En uso de la voz la **Consejera Presidenta del Comité** agradece a la Secretaria Técnica y pone a consideración de las y los integrantes del Comité la minuta, al no existir participaciones solicita a la Secretaria Técnica someter a votación el proyecto de la minuta. -

- - - En uso de la voz la **Secretaria Técnica** somete a votación de las y los integrantes del comité el Proyecto de la minuta correspondiente a la **Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**, celebrada el día 03 de diciembre de 2025. **Aprobado por unanimidad.** -

- - - **En desahogo del punto número 3. Proyecto de Acuerdo 020/CAAS/SE/10-12-2025**, por el que se aprueba la octava modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, derivado **del Acuerdo 010/JE/04-12-2025**, de la Junta Estatal, relativo a la reasignación de recursos entre partidas. Aprobación en su caso. En uso de la voz, la Secretaria Técnica menciona que respecto a este documento como antecedentes se encuentran que, derivado a una solicitud por la dirección ejecutiva de sistemas normativos pluriculturales, a cargo del Mtro. Zenaido Ortiz Añorve, así como la dirección ejecutiva de educación cívica y participación ciudadana, a cargo del Mtro. Alberto Grada Villalva, quienes solicitaron reasignación de recursos para algunos de sus proyectos; la Junta Estatal aprobó el Acuerdo 010/JE/04-12-2025, en el cual se aprobaron las reasignaciones solicitadas; por tal motivo, en el presente acuerdo se somete a consideración la modificación correspondiente por parte del Comité de Adquisiciones, misma que se encuentra debidamente sustentada dentro de las consideraciones del presente documento, específicamente en el considerando sexto, en el que se señalan las solicitudes emitidas por las áreas correspondientes. Asimismo, y a efecto de dar cumplimiento a las actividades de cada uno de los proyectos de las distintas áreas, se solicitan diversas adquisiciones, las cuales deberán encontrarse previamente contempladas en el programa y contar con la autorización de este Comité. En tal sentido, se acompaña al presente documento el anexo en el que se detallan las partidas y los importes con los cuales se realizarían las modificaciones correspondientes. Los puntos que se someten a consideración en este proyecto son los siguientes acuerdos: -

- - - **PRIMERO.** Se aprueba la octava modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, en términos de los

considerandos XXVI al XXXI del presente Acuerdo, a fin de reflejar las adecuaciones presupuestales autorizadas por la Junta Estatal mediante el Acuerdo 010/JE/04-12-2025. -

- - - **SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo, con su Anexo único, en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -

- - - En uso de la voz, **la Secretaria Técnica** menciona que en el anexo técnico del presente documento se señalan las diferentes partidas que están siendo modificadas y que, como se ha presentado en ocasiones anteriores, en dicho documento se identifican todos los capítulos que resultan afectados. En este caso, se trata de los capítulos MMXXII y MMM., en los cuales se aplican las reasignaciones correspondientes. Asimismo, señala que en la documentación previamente circulada se incluye el programa como anexo técnico, en el cual se detallan las siete modificaciones que ha tenido el programa con anterioridad, así como la octava modificación que se somete a consideración. -

- - - En uso de la voz, **la Consejera Presidenta del Comité** agradece a la Secretaria Técnica y, pone a consideración de todas y todos los integrantes del comité, el proyecto de acuerdo por la octava modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual solicita a la Secretaria Técnica someter a aprobación.. -

- - - En uso de la voz **la Secretaria Técnica** somete a votación de las y los integrantes del comité, **el Proyecto de Acuerdo 020/CAAS/SE/10-12-2025**, por el que se aprueba la octava modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, derivado del Acuerdo 010/JE/04-12-2025, de la Junta Estatal, relativo a la reasignación de recursos entre partidas. **Aprobado por Unanimidad**. -

- - - En desahogo del punto número 4. **El Proyecto de Acuerdo 021/CAAS/SE/10-12-2025**, por el que se autoriza la emisión de la segunda adenda al contrato del seguro del parque vehicular propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrado el día 11 de junio de 2025, derivado de la adquisición de un vehículo tipo sedan. Se precisa que, dentro del apartado correspondiente, se llevó a cabo un procedimiento por parte del Consejo General mediante el cual se realizó la adjudicación de un vehículo tipo sedán, mismo que requiere su aseguramiento para uso exclusivo del Instituto. En las consideraciones del presente documento, a partir de la sexta, se contempla la partida presupuestal 34501 "Seguros de bienes patrimoniales", por un monto de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de la cual ya se efectuó una contratación con Seguros Afirme, S.A. de C.V., empresa que actualmente presta el servicio de aseguramiento del parque vehicular. Asimismo, se señala que el Comité realizó la adjudicación del vehículo con las siguientes características. -

VEHÍCULO	COBERTURA	COSTO CON IVA	VIGENCIA
Marca Volkswagen, Versión Jetta Comforline 1.4L, Modelo 2026, 5 pasajeros y Numero de serie 3VWEP6BU2TM019684.	Cobertura amplia de flotilla	**$4,254.93**	Del 10 de diciembre de 2025 al 1 de junio de2026.

- -

- - - En uso de la voz, la Secretaria Técnica menciona que la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios realizó la solicitud de cotización correspondiente, de la cual se obtuvo que el costo del aseguramiento asciende a **$4,254.93 (cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 93/100 M.N.)**. Señala que la contratación con la aseguradora se encuentra vigente y que el propio contrato, en términos de la Ley número 230, establece que pueden realizarse adendas, siempre y cuando no excedan del monto del 20%. En este sentido, se propone dicha contratación, toda vez que la suma correspondiente a la primera adenda que se suscribe para incorporar el aseguramiento del vehículo representa un total del 4.89 %, porcentaje que se encuentra dentro de los límites permitidos. Por lo anterior, se propone realizar una adenda a la contratación vigente. Los puntos de acuerdo que se someten a consideración son los siguientes: -

- -**Acuerdos** -

- - - **PRIMERO.** Se autoriza la emisión de la segunda adenda al contrato del seguro del parque vehicular propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrado el día 11 de junio de 2025, derivado de la adquisición de un vehículo tipo sedán, en atención a lo expuesto en los considerandos VI al XIII del presente Acuerdo. - - - - - - - - - - - - -
- -

- - - - - **SEGUNDO.** Se autoriza a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva del IEPC Guerrero a suscribir la segunda adenda referida y a llevar a cabo los actos necesarios para su formalización. -
- -

- - - **TERCERO**. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para notificar el contenido del presente Acuerdo a la empresa **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero**, representada legalmente por la **C. Itzel Adriana Reyes Hernández**, y para realizar las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para la suscripción de la segunda adenda. -
- -

- - - **CUARTO**. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -
- -

- - - En uso de la voz, **la Consejera Presidenta del Comité** pone a consideración el acuerdo a las y los integrantes del Comité, al no existir participaciones solicita a la Secretaria Técnica someter a votación el Proyecto de Acuerdo antes expuesto. -
- -

- - - En uso de la voz la Secretaria Técnica somete a votación de las y los integrantes del comité.-

El Proyecto de Acuerdo 021/CAAS/SE/10-12-2025, por el que se autoriza la emisión de la segunda adenda al contrato del seguro del parque vehicular propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrado el día 11 de junio de 2025, derivado de la adquisición de un vehículo tipo sedan. **Aprobado por Unanimidad.** -

- - - En desahogo del punto número 5. Desahogo del fallo del procedimiento de **Invitación Restringida IR-IEPC-021-2025**, para la adquisición de equipo de cómputo destinado a las actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Segunda convocatoria. En términos de esta invitación y a las bases aprobadas, el registro se realizó el día nueve de diciembre del dos mil veinticinco, para este procedimiento la invitación se realizó para 17 personas, siendo que el día de ayer solo se presentaron al registro 7 personas, las cuales son **1.-** Natalia Vargas Ramírez, propietaria de “Comercializadora Coser”. **2.-**Office Center S.A. de C.V., representada legalmente por Baltazar Berruecos Prestegui. **3.-** Mexuniven Corporativo Empresarial S. de R.L. de C.V., representada legalmente por Luis Morales Victoriano. **4.-** Silvano Rosas Benítes, propietario de CompuPlus, **5.-** Janet Apatiga Marino, propietaria de “Comercializadora Winter”., **6.-** Luis Fernando Meléndez Urióstegui, propietario de “Comercializadora La Goma Mágica” y **7**.- Grupo Comercial Aralt S.A. de C.V., representada legalmente por Raúl Altamirano Alarcón. En este acto, las personas participantes procedieron a la entrega de sus sobres cerrados, presentando la documentación correspondiente. Esta Dirección llevó a cabo la revisión de la documentación establecida en el numeral 8 de las bases, determinando que todas las personas registradas cumplieron con la documentación requerida y presentaron los sobres correspondientes a la propuesta técnica y a la propuesta económica. Por lo tanto, se inicia el desahogo del fallo, pasando a la revisión de las propuestas técnicas de los participantes. -

- - - En uso de la voz, **la Consejera Presidenta**, comenta que, se aprobaron nuevas bases y anexos técnicos para la segunda convocatoria, destacando el apoyo brindado por la Dirección General de Informática y Sistemas, toda vez que se ha concluido con la revisión del cumplimiento de la propuesta técnica, solicitando a la Secretaria Técnica dar seguimiento al procedimiento correspondiente. -

- - - En uso de la voz, **la Secretaria Técnica** menciona que se puso a la vista las características de este procedimiento para adjudicar por partidas, señalando dos partidas teniendo las siguientes características **partida número 1** serían: Cantidad: 9, Bien mueble: LAPTOP, Características: Procesador Intel® Core™ i7 de 13ª generación, Sistema operativo Windows 11 Pro 64 bits Memoria RAM: 16 GB DDR5-5600 MT/s, Almacenamiento: 1 TB SSD M.2, Pantalla: 14” (1920 x 1200), IPS, antirreflejante, táctil, Cámara: 1080p Full HD con micrófono integrado, y enfoque automático, Batería: Iones de litio, 4 celdas, 50 Wh o superior, Teclado: Español (LA), Conectividad: Wi-Fi 6E y Bluetooth® 5.1 o superior, **la partida número 2** serían: Cantidad: 20 Bien mueble: Laptop, Características: Procesador Intel® Core™ i7 de 13ª generación, Sistema, operativo Windows 11 Pro de 64 bits, Memoria RAM 16 GB DDR5 a 5600 MT/s, Unidad de disco 512 GB SSD M.2, Pantalla de 14” (1920 x 1200), IPS, antirreflejante, táctil, Cámara 1080p Full

HD con micrófono integrado y enfoque automático, Batería recargable de iones de litio, 3 celdas, 50 Wh o superior, Teclado Español (LA), Wi-Fi 6E y Bluetooth 5.1 o superior. Dado que cada uno de los integrantes analizó detalladamente las características expuestas, realizando la comparación con las propuestas presentadas, se inició con la consulta para analizar si se cumplió con la propuesta técnica, siendo la primera la presentada por la C. Natalia Vargas Ramírez, propietaria de "Comercializadora Coser", la cual fue entregada en hoja membretada por parte del proveedor, debidamente firmada. -

- - - En uso de la voz, el C. Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control menciona que, de acuerdo con lo señalado en el documento de antecedentes de la presente invitación, existen criterios de tribunales federales respecto a las descalificaciones por detalles que, cuando pueden ser suplidos, permiten continuar con el procedimiento. En ese sentido, señala que, si se cuenta con una declaración firmada de las bases, puede considerarse cumplido dicho requisito, toda vez que ya se presentó una propuesta debidamente suscrita, privilegiando así una mayor competencia entre los participantes. Asimismo, refiere que, en caso de que alguna característica solicitada no se encuentre expresamente señalada, pero que, derivado de la investigación del modelo del producto ofertado, sea posible deducir su cumplimiento sin que se haya indicado de manera literal, podría suplirse dicha omisión, dejando claro que la intención es fomentar la mejor competencia y generar mayores posibilidades de participación. No obstante, precisa que, en el supuesto contrario, cuando no exista elemento alguno que permita suplir el requisito, y se advierta que la omisión fue dolosa por no cumplir con lo solicitado, deberá argumentarse la improcedencia correspondiente, siempre que el requisito haya sido expresamente requerido en las bases. -

- - - En uso de la voz, **la Secretaria Técnica** menciona que, dentro de los requisitos, se establece que debe presentarse una carta por parte de la persona participante, en la cual manifieste haberse enterado y estar conforme con el contenido de los términos establecidos. -

- - - En uso de la voz, y en respuesta, el C. Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control menciona que, si la persona participante cumple con el requisito señalado, puede continuarse con el procedimiento, entendiendo que dicho documento fue presentado en el registro y que se cumple con lo establecido para la primera partida. -

- - - En uso de la voz la Secretaría Técnica, menciona que, en los documentos que se revisaron, se constató que sí se encontraban debidamente firmados y que la propuesta técnica se presentó sin precios. Asimismo, señala que se incluye una propuesta adicional. En cuanto a las características de los bienes a adquirir, indica que cumplen con lo solicitado para **la partida número 1**; sin embargo, para **la partida número 2** no se cumple con los requisitos establecidos. En el caso de Office Center S.A. de C.V., representada legalmente por el C. Baltazar Berruecos Prestegui, se presenta la propuesta, cumpliendo con las características requeridas, las cuales son: procesador Intel® Core™ i7 de 13ª generación; sistema operativo Windows 11 Pro 64 bits; memoria RAM: 16 GB DDR5-5600 MT/s; almacenamiento: 1 TB SSD M.2; pantalla de 14" (1920

x 1200), IPS, antirreflejante y táctil; cámara 1080p Full HD con micrófono integrado y enfoque automático; batería de iones de litio, 4 celdas, 50 Wh o superior; teclado Español (LA); conectividad Wi-Fi 6E y Bluetooth® 5.1 o superior. Solo el teclado no cumple para **la partida número 1**. En **la partida número 2**, sí cumple con los requisitos establecidos. Continuando con Mexuniven Corporativo Empresarial S. de R.L. de C.V., representada legalmente por el C. Luis Morales Victoriano, cumple con algunas características; no cumple con la cámara 1080p Full HD con micrófono integrado ni con la conectividad Wi-Fi 6E y Bluetooth® 5.1 o superior en **la partida número 1. En la partida número 2**, no cumple con el sistema operativo Windows 11 Pro 64 bits, las especificaciones de la batería ni con la conectividad requerida. En el caso de Silvano Rosas Benítes, propietario de CompuPlus, en la partida número 1 cumple con las características, excepto el sistema operativo Windows 11 Pro 64 bits. Janet Apatiga Marino, propietaria de "Comercializadora Winter", cumple con la propuesta de la hoja membretada y ficha técnica, pero no cumple con el sistema operativo Windows 11 Pro 64 bits en **la partida número 1**. **En la partida número 2**, tampoco cumple con el sistema operativo ni con las características de la batería (iones de litio, 4 celdas, 50 Wh). Luis Fernando Meléndez Urióstegui, propietario de "Comercializadora La Goma Mágica", cumple con los requisitos requeridos, excepto con algunas características: sistema operativo Windows 11 Pro 64 bits, cámara 1080p Full HD con micrófono integrado, batería de iones de litio de 4 celdas y 50 Wh o superior, teclado Español (LA) y conectividad Wi-Fi 6E y Bluetooth® 5.1 o superior. En **la partida número 2**, no cumple con el sistema operativo, cámara, batería, teclado, conectividad ni pantalla. Grupo Comercial Aralt S.A. de C.V., representada legalmente por Raúl Altamirano Alarcón, en **la partida número 1** cumple con los requisitos requeridos y con las características, ofreciendo una laptop marca Lenovo. En **la partida número 2**, no cumple con las especificaciones requeridas del equipo de cómputo. En uso de la voz, la Secretaría Técnica menciona que, después de la revisión, en la partida número 1 cumplen: Natalia Vargas Ramírez, propietaria de "Comercializadora Coser"; Office Center S.A. de C.V., representada por Baltazar Berruecos Prestegui y Grupo Comercial Aralt S.A. de C.V., representada por Raúl Altamirano Alarcón. **En la partida número 2**, cumple únicamente Office Center S.A. de C.V., representada por Baltazar Berruecos Prestegui. Teniendo esta información, se procedería a la apertura de la propuesta económica.- -

- - - Iniciando con la apertura de la propuesta económica, la Secretaría Técnica menciona el costo total de Natalia Vargas Ramírez, propietaria de "Comercializadora Coser", por un monto de **$339,994.78 (Trescientos treinta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos 78/100 M. N.), más IVA, por el total de nueve equipos de la marca HP**, conteniendo las manifestaciones que expresan ciertas características, las cuales indican que el monto será fijo, incluyendo la carta que conste las aceptaciones establecidas en las presentes bases. Asimismo, se incluye la garantía del 10 % del importe total, resultando en un total de **$77,199.48 (Setenta y siete mil ciento noventa y nueve pesos 48/100 M. N.). En la partida número 2**, la mencionada proveedora no participó. Prosiguiendo con la segunda propuesta, Office Center S.A. de C.V., representada legalmente por Baltazar Berruecos Prestegui, tiene un costo para los nueve equipos de **$351,397.87 (Trescientos cincuenta y un mil trescientos noventa y**

siete pesos 87/100 M. N.), más IVA, participando en ambas partidas. En la partida número 2, se proponen 20 equipos con un costo total de **$745,248.96 (Setecientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos 96/100 M. N.)**, más IVA. La propuesta contiene la manifestación expresa de que los precios serán fijos, la carta de aceptación de las condiciones y el documento de la garantía de sostenimiento de la oferta, con un costo total de **$109,644.68 (Ciento nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 68/100 M. N.)**. Finalmente, de los demás proveedores, solo participa Grupo Comercial Aralt S.A. de C.V., representada legalmente por Raúl Altamirano Alarcón. Su propuesta tiene un costo de **$247,647.24 (Doscientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete pesos 24/100 M. N.)** por los equipos de la marca Lenovo, correspondientes a **la partida número 1**. En cuanto a **la partida número 2,** no participa. La propuesta manifiesta que los precios serán fijos contiene la carta de aceptación de las condiciones establecidas y cumple con la garantía relativa al sostenimiento de la oferta, con un monto de **$63,112.00 (Sesenta y tres mil ciento doce pesos 00/100 M. N.),** con respecto a la partida número 1 quien está presentando el precio más bajo es Grupo Comercial Aralt S.A. de C.V., por un costo total de **$247,647.24 (Doscientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete pesos 24/100 M. N.)** para equipos marca Lenovo, seguido se encuentra Natalia Vargas Ramírez, propietaria de “Comercializadora Coser” por un monto de $339,994.78 (Trescientos treinta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos 78/100 M. N.) con equipos de la marca HP, en el caso de Office Center S.A. de C.V. , siendo el costo más alto, siendo con un precio de **$351,397.87 (Trescientos cincuenta y un mil trescientos noventa y siete pesos 87/100 M. N.),** para equipos de la marca DELL, en este comparativo son características similares y se propone que la adjudicación podría realizarse para Grupo Comercial Aralt S.A. de C.V., respecto a la partida número 1, y para la partida número 2 solo se contó con la propuesta de Office Center S.A. de C.V., ofertando un costo de **$754,248.96 Setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho pesos 96/100 M. N.**, por lo que no se tendría suficiencia en la partida presupuestal, para la adquisición de ambas partidas, el techo presupuestal es de **$639,115.57 (Seiscientos treinta y nueve mil ciento quince pesos 57/100 M. N.)** .- -

- - - En uso de la voz la C. Alina Jiménez Aparicio, Directora General de Informática y Sistemas, consulta si es posible realizar la compra de ambas partidas al proveedor que oferto la propuesta económica mas baja en la partida número 1. -

- - - Haciendo uso de la voz el C. Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control, menciona que por lo antes mencionado por la Secretaria Técnica, no es posible adjudicar amabas partidas ya que, se rebasa el techo presupuestal. -

- - -En uso de la voz la Presidenta del Comité, agradece los comentarios y consulta si existe alguna otra participación, de no ser así, solicita a la Secretaria Técnica someter a votación el fallo del procedimiento.- -

- - - En uso de la voz la Secretaria Técnica somete a votación de las y los integrantes del comité

el fallo de la **IR-IEPC-021-2025**, para la adquisición de equipo de cómputo destinado a las actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (En segunda convocatoria), a favor de la empresa Grupo Comercial Aralt S.A. de C.V. representada por el C. Raúl Altamirano Alarcón por un monto de **$247,647.24 (Doscientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete pesos 24/100 M. N.)**, en cuanto a la partida número 2 se declara desierta en términos del artículo 55 fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEPC Guerrero y al numeral 20 fracción IV de las bases para este procedimiento. **Aprobado por unanimidad**. -

- - -En desahogo del punto **número 6** del orden del día consistente en las Bases y Anexo Técnico del Procedimiento de **Invitación Restringida IR-IEPC-022-2025**, para la contratación del servicio de impresión de artículos promocionales e informativos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. Para su remisión a la Comisión de Administración. En uso de la voz la Secretaria Técnica expone que, el objeto de este procedimiento es contratar el servicio de impresión de artículos promocionales e informativos del IEPC Guerrero, también se señala el calendario de actividades para el desarrollo de este procedimiento, la primera actividad es la Entrega de invitaciones, bases y anexo técnico a proveedores se realizará el día 10 de diciembre de 2025, la presentación y revisión de la documentación legal y administrativa descrita en el punto 8 de las bases y entrega de propuestas en sobres cerrados, se llevará a cabo el día 15 de diciembre del 2025 en el horario de las nueve horas a las once horas, la primera etapa, apertura y fallo de la propuesta técnica; Segunda etapa, apertura de la propuesta económica y fallo del Comité se realizará el día 15 de diciembre del 2025 a las catorce horas y la firma de contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes al fallo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEPC Guerrero. Se señala el origen de los recursos que serán con cargo a la partida presupuestal 33604 "Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades". Respecto al anexo técnico, se menciona que en este procedimiento se cuenta con 4 anexos técnicos cada uno con las especificaciones realizadas por cada área solicitante. -

- - -En uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité, agradece la exposición del punto a la Secretaria Técnica y pone a consideración de las y los integrantes del Comité las bases y el anexo técnico, al no existir participaciones, solicita a la secretaria técnica someter a votación dichos documentos -

- - - En uso de la voz la Secretaria Técnica pone a consideración de las y los integrantes del comité las Bases y Anexo Técnico del Procedimiento de Invitación Restringida IR-IEPC-022-2025 para la contratación del servicio de impresión de artículos promocionales e informativos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **Aprobado por unanimidad.** -

- - - En desahogo del punto **número 7** del orden del día consistente en el **Dictamen con**

Proyecto de Acuerdo 025/CAAS/SE/10-12-2025, por el que se aprueba la excepción al procedimiento de Invitación Restringida y se autoriza la adjudicación directa para la contratación de servicios profesionales para la realización del estudio para la identificación, caracterización y análisis contextual del pueblo afromexicano e indígena en los distritos electorales de Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo. Aprobación en su caso. Para su remisión a la Comisión de Administración. En uso de la voz la Secretaria Técnica del Comité, expone que, este procedimiento deriva de la solicitud realizada por la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales, dentro del considerando décimo octavo se menciona que, el Consejo General de este Instituto, mediante los Acuerdos 001/SE/14-01-2025, 017/SO/31-03-2025, 028/SE/05-06-2025, 038/SO/27-08-2025, 053/SE/08/10 /2025 y 065/SE/14-11-2025, aprobó la autorización y modificaciones al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, en las que se asignaron recursos a la partida presupuestal 33902 “Proyectos para prestación de servicios”, por un importe de $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), destinados al proyecto 403 Acciones para el fortalecimiento y promoción de los derechos y participación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en el cual se enmarcan las actividades institucionales para las que se requiere la contratación de servicios profesionales, por lo que a este procedimiento le corresponde una Invitación Restringida, sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción III y XIV y 61 de la ley 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin llevar a cabo el procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas: Cuando existan razones fundadas para efectuar dichas operaciones de una marca específica o de una empresa determinada; cuando existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada o se trate de la contratación de servicios especializados, la dependencia o entidad, llevará a cabo la adjudicación correspondiente y para este procedimiento de adjudicación se seleccionará a las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata y toda vez que la excepción propuesta deriva del requerimiento de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales para contratar servicios profesionales destinados al estudio de identificación, caracterización y análisis contextual del pueblo afromexicano e indígena en los distritos electorales de Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo. Para tal efecto, mediante oficios 0867, 0868, 0869 y 0870 se solicitó proyecto y cotización a la Escuela Superior de Antropología Social de la UAGro, al CIESAS, a la Universidad Autónoma Metropolitana y al IIEPA-IMA-UAGro, obteniéndose respuesta únicamente del CIESAS. Por lo que se propone a dicha dependencia para la adjudicación de este procedimiento por un costo de $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M/N). Los puntos del **Dictamen** son los siguientes: **PRIMERO**. Se aprueba el Dictamen con proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la excepción al procedimiento de Invitación Restringida y se autoriza la adjudicación directa de la contratación de los servicios profesionales para la realización del estudio para la identificación, caracterización y análisis contextual del pueblo afromexicano e indígena en los distritos electorales de Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL

(CIESAS), en términos del presente Dictamen y bajo los siguientes **puntos de Acuerdo**: **PRIMERO**. Se aprueba la excepción al procedimiento de Invitación Restringida para la realización del estudio para la identificación, caracterización y análisis contextual del pueblo afromexicano e indígena en los distritos electorales de Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo, en términos de los considerandos XVIII al XXV del presente Acuerdo. **SEGUNDO**. Se autoriza la adjudicación directa de la contratación de los servicios profesionales, para la realización del estudio para la identificación, caracterización y análisis contextual del pueblo afromexicano e indígena en los distritos electorales de Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo, a favor del CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS), por un monto de $400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), en términos de los considerandos XXVI al XXVIII del presente Acuerdo. **TERCERO**. Se autoriza a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, suscribir el convenio correspondiente con la Institución Educativa adjudicada. **CUARTO**. Notifíquese por oficio al CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS), lo determinado en el presente Acuerdo y **QUINTO**. Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet oficial. **SEGUNDO**. Sométase a consideración de las y los integrantes de la Comisión de Administración, el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, para su aprobación correspondiente y **TERCERO**. Publíquese el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, en la página de internet oficial. -

- - - Haciendo uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité, agradece a la Secretaria Técnica la exposición del punto y pone a consideración de las y los integrantes del Comité el Dictamen. -

- - - Seguidamente en uso de la voz la C. Jehovana Alejo Carrillo, Representante del Pueblo Afromexicano, consulta en qué fechas se estaría realizando este estudio. -

- - - En uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité, comenta que dicho estudio se estará llevando a cabo a partir del mes de enero, culminando en el mes de marzo. -

- - - - Enseguida haciendo uso de la voz el C. Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control, solicita que en algún considerando o en forma de anexo al dictamen, se incluyan los aspectos que deberá contener el estudio. -

- - - Haciendo uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité, comenta que se atenderá la solicitud y agradece los comentarios de las y los integrantes del Comité y consulta si existe alguna otra participación, de no haber más participaciones, solicita a la Secretaria Técnica someter a votación el Dictamen. -

- - - En uso de la voz la Secretaria Técnica pone a consideración de las y los integrantes del comité el **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 025/CAAS/SE/10-12-2025**, por el que se aprueba la excepción al procedimiento de Invitación Restringida y se autoriza la adjudicación

directa, para la contratación de servicios profesionales para la realización del estudio para la identificación, caracterización y análisis contextual del pueblo afromexicano e indígena en los distritos electorales de Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo, **Aprobado por unanimidad.** -

- - - En desahogo del **punto número 8** del orden del día consistente en el **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 026/CAAS/SE/10-12-2025**, por el que modifica el monto adjudicado para la adquisición de un vehículo tipo sedan, aprobado mediante **acuerdo 024/CA/SE/18-11-2025** y se autoriza la emisión de la adenda al contrato celebrado el día 21 de noviembre de 2025. Aprobación en su caso. Para su remisión a la Comisión de Administración, en uso de la voz la Secretaria Técnica expone que, como antecedente, el 18 de noviembre de 2025, la Comisión de Administración, mediante Acuerdo 024/CA/SE/18-11-2025, aprobó la excepción al procedimiento de invitación restringida prevista en el artículo 44, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y autorizó la adjudicación directa para la adquisición de un vehículo tipo sedán, destinado a las actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a favor de la empresa Cresta Furia Acapulco S.A. de C.V. por un monto total de $487,490.00 (Cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.), para la adquisición del vehículo tipo sedán, marca Volkswagen, tipo Jetta Comfortline tiptronic, modelo 2026 y que con fecha 21 de noviembre 2025, se suscribió el contrato para la adquisición del vehículo tipo sedán, marca Volkswagen, tipo Jetta Comfortline tiptronic, modelo 2026, por un monto total de $487,490.00 (Cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.), celebrado entre, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y la empresa Cresta Furia Acapulco S.A. de C.V., representada por el C. Miguel Ángel Flores Hernández, sin embargo, el día 04 de diciembre de 2025, se recibió vía correo electrónico el oficio sin número, de fecha 02 de diciembre de 2025, dirigido a la C. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta de este Instituto, en el cual Cresta Furia Acapulco S.A. de C.V. notifica la modificación del costo, actualizándolo a un valor de $477,990.00 (Cuatrocientos setenta y siete mil novecientos noventa pesos, 00/100 M. N,), IVA incluido, esto derivado de que la facturación se realizará en el mes de diciembre y se tiene una variación a favor del Instituto Electoral por un importe de $9,500.00 (Nueve mil quinientos pesos,00/100 M.N.), en relación al suscrito en el contrato celebrado el 21 de noviembre de 2025. Por lo que se propone modificar el monto adjudicado mediante una adenda al contrato donde se modificaran las cláusulas segunda y tercera de dicho contrato. Los puntos de dictamen son los siguientes: **PRIMERO**. Se aprueba el Dictamen con proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la modificación del monto adjudicado para la adquisición de un vehículo tipo sedan, y se autoriza la emisión de la adenda al contrato celebrado el día 21 de noviembre de 2025, bajo los siguientes **puntos de Acuerdo**: **PRIMERO**. Se aprueba la modificación del monto adjudicado para la adquisición de un vehículo tipo sedan, aprobado mediante acuerdo 024/CA/SE/18-11-2025 y se autoriza la emisión de la adenda al contrato celebrado el día 21 de noviembre de 2025, en términos de lo expuesto en los considerandos IV al XII del presente Acuerdo, **SEGUNDO**. Se autoriza a la Presidencia y Secretaría Ejecutiva del Instituto celebrar la adenda correspondiente, **TERCERO**. Notifíquese el presente Acuerdo a la

persona moral CRESTA FURIA ACAPULCO S.A. DE C.V., representada por el C. Miguel Ángel Flores Hernández, **CUARTO**. Publíquese el presente Acuerdo en la página oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; y **SEGUNDO**. Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité, para que remita el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo a la Presidencia de la Comisión de Administración, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación. -

- - - Haciendo uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité, agradece a la Secretaria Técnica la exposición del punto y pone a consideración de las y los integrantes del Comité el Dictamen, al no existir participaciones, solicita a la Secretaria Técnica someter a votación el Dictamen. -

- - - En uso de la voz la Secretaria Técnica pone a consideración de las y los integrantes del comité el **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 026/CAAS/SE/10-12-2025**, por el que se modifica el monto adjudicado para la adquisición de un vehículo tipo sedan, aprobado mediante acuerdo 024/CA/SE/18-11-2025 y se autoriza la emisión de la adenda al contrato celebrado el día 21 de noviembre de 2025, **Aprobado por unanimidad.** -

- - - -Una vez agotados todos los puntos del orden del día, la Consejera Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dio por concluida la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con fecha diez de diciembre de dos mil veinticinco. El contenido de la presente Minuta fue aprobado en la Primera Sesión de tipo ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebrada el diecinueve de enero de dos mil veintiséis, firmando quienes aprobaron. -

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

C. DORA LUZ MORALES LEYVA,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

C. VICTOR DE LA PAZ ADAME,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ,
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.

C. PATRICIA URBINA CORREA,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

C. ZENAIDO ORTÍZ AÑORVE,
DIRECTOR EJECUTIVO DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES.

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA,
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

C. ALINA JIMÉNEZ APARICIO,
DIRECTORA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS.

C. AZUCENA ABARCA VILLAGÓMEZ,
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE CONSULTORÍA.

C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

C. JUAN IVAN BARRERA SALAS,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

C. JOEL EUGENIO FLORES,
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

C. ROSIO CALLEJA NIÑO,
REPRESENTANTE DE MORENA.

C. ULISES CANO APARICIO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUERRERO.

C. ROSIBEL BELLO MATEO,
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS.

C. JEHOVANA ALEJO CARRILLO,
REPRESENTANTE DEL PUEBLO AFROMEXICANO.

C. ANA IRIS AGAMA VELASCO,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

diciembre de dos mil veinticinco y aprobada el contenido de la misma el día diecinueve de enero en la Primera Sesión Ordinaria.